



Citar este número al responder:
0731-1080952024

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado CVC No. 1080952024.

Persona a notificar: Anónimo

El Suscrito Técnico Operativo de la U.G.C Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, por posible afectación al recurso bosque, se realizó visita ocular para evaluar queja anónima por la quema de un árbol, de la especie acacia, de acuerdo a lo anterior se realizó visita ocular a la Carrera 22 N° 13B, barrio Departamental, del municipio de Tuluá donde se encontró que efectivamente se realizó la quema de un tocón o raíz de un árbol de la especie acacia rubiña, se dialogó con el propietario de la vivienda ubicada sobre la Carera22 con calle 13 esquina, del barrio Departamental, donde efectivamente la CVC, autorizo la erradicación de un árbol seco, según Atención de solicitud para tala, de árboles aislados muertos en pie, por emergencia o solicitud prioritaria. según Radicado N° 0731-923442024, de fecha 8 de noviembre del año 2024, dirigido a la Ingeniera Maryelena Rodríguez Correa, de la secretaría Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, del municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 26 de diciembre del 2024, en la página Web de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO



TR-CO21-09MS

Página 1 de 2





Citar este número al responder:
0731-1080952024

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS.
Técnico Operativo U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy siete (7) de enero de 2025, a las dos 8:00 A.M., en la página Web, de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día trece (13) de enero de 2025 las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS
Técnico Operativo U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

Proyectó: Jose Hernán Hernández Unas. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales 
Elaboró: Jose Hernán Hernández Unas. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales
Revisó: Ing. Edwin Martínez Barreiro, Coordinador UGC Tuluá- Morales 

Archívese en: 0731-028-142- 2024. UGC Tuluá- Morales.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



TR-CO21-09453

Página 2 de 2

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

26-12-2024 – 10:00 A. M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ANONIMO-, según Radicado 1080952024, por quema de un tocón de un árbol.

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 22 N° 13B, barrio Departamental, del municipio de Tuluá.

5. OBJETIVO:

Emitir un concepto técnico para atender requerimiento ANONIMO- CVC N°1080952024 (29-11-2024)

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular a la Carrera 22 N° 13B, barrio Departamental, del municipio de Tuluá donde se encontró que efectivamente se realizó la quema de un tocón o raíz de un árbol de la especie acacia rubiña, se dialogó con el propietario de la vivienda ubicada sobre la Carera22 con calle 13 esquina, del barrio Departamental, donde efectivamente la CVC, autorizo la erradicación de un árbol seco, según Atención de solicitud para tala, de árboles aislados muertos en pie, por emergencia o solicitud prioritaria. Radicado 923442024



Según el registro fotográfico se observa el árbol muerto en pie ubicado en la Carrera 22 con calle 13, esquina, en las coordenadas 4° 5'42.54" N – 76° 12'2.249" W, altitud de 1001 m.s.n.m. del barrio Departamental.

De acuerdo con el anónimo de la referencia y teniendo en cuenta lo observado por el funcionario Jose Hernán Hernández Unas de la Dirección Ambiental Regional centro Norte,

de la CVC, en el momento de la visita se dialogó con el propietario de la vivienda, quien aduce que el solamente realizo la quema del tocón para realizar la siembra de otro árbol y reemplazar el árbol de acacia rubiña que murió en pie y que ya la Corporación había autorizado la erradicación de este árbol.

7. OBJECIONES:

No se presentaron

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo observado en la visita visita ocular a la Carrera 22, con calle 13 esquina del Barrio Departamental del municipio de Tuluá, para atender denuncia anónima según Radicado NCVC. N° 1080952024, por la quema de un árbol de la especie acacia rubiña, el cual estaba autorizado por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, mediante oficio dirigido a la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente “SEDAMA,” según Radicado N° 0731-923442024, de fecha 8 de noviembre del año 2024, dirigido a la Ingeniera Maryelena Rodríguez Correa, de la Secretaria Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, del municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

De acuerdo a lo anterior se le informo al propietario de la vivienda que debe de reemplazar el árbol muerto en pie con una especie arbustiva que se adecue al entorno paisajístico del sector, arbustos como astromelios, resucitaos, habano entre otros.

El incumplimiento a las anteriores recomendaciones dará lugar a que se adelanten las correspondientes investigaciones administrativas, a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009.” Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11. 00 -A.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



Jose Hernán Hernández Unas-
Profesional Universitario
DAR Centro Norte